NOTA SUOC N°: 068/2.020

San Pedro 29 de abril del 2.020.

SEÑOR
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted y por su intermedio a donde corresponda en relación a la **NOTA DNC N° 6034 /2020** de fecha 17 de abril de 2020, a fin de justificar del porque no se tuvo en cuenta evaluar la capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia de los potenciales oferentes:

Considerando, el desabastecimiento, escases y gran demanda de los bienes solicitados en ese periodo nos vimos en la necesidad omitir la solicitud de la capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia de los potenciales oferentes a fin de dar mayor participación a empresas que contaban efectivamente con los bienes solicitados y pudieran proveerlos con la celeridad.----------

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.----------

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones